

ACTA No. 70

- - - En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 10:25 (diez horas con veinticinco minutos), del día martes 7 de diciembre del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el local ubicado entre las calles Progreso y Morelos (antes DIF), declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. El C. Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso; y aprobación del Acta número 67.

5.- Propuesta y aprobación en su caso, de modificación del Resolutivo Primero correspondiente al Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal en el QUINTO punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 06 de Octubre de 2004; solicitando cambiar la Partida Presupuestal 016-006-0002 Proveedores, por no contar con suficiencia presupuestaria, por la Partida Presupuestas 016-007-0000 MATERIALES Y SUMINISTROS, subcuenta 016-007-0001 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Ramo 33 FORTAMUN.

6.- Propuesta y aprobación en su caso, de formación de la Comisión Editorial del H. Cabildo, quien supervisará la publicación de la Gaceta Municipal.

7.- Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud de RATIFICACIÓN del Contrato suscrito por el H. Ayuntamiento y la empresa "Jaque Mercadotecnia", representada por el C. Alfonso Sánchez García.

8.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización que solicita el IVECOL, para que el Ayuntamiento desincorpore de su patrimonio los inmuebles que se adjuntan, con el objeto de escriturarlos a favor de los legítimos propietario, que corresponden a la Colonia "Ampliación Ladislao Moreno"

9.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización que solicita el IVECOL, para que el Ayuntamiento desincorpore de su patrimonio los inmuebles que se adjuntan, con el objeto de escriturarlos a favor de los legítimos propietario, que corresponden a la Colonia "Ampliación Caleras"

10.- Asuntos Generales.

11.- Clausura de la Sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias del Presidente Municipal, Ing. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO, la Síndico NORMA PADILLA VELASCO y los Regidores MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ, ARMANDO

VENEGAS ORTIZ, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PABLO CEBALLOS CEBALLOS y FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO. -----

- - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la Sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto, el C. Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, respecto de la Lectura y aprobación en su caso, del Acta Número 69 de la Sesión anterior, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento procediera con la lectura de la misma, y una vez hecho lo anterior y sometida que fue a la consideración del H. Cabildo, fue aprobada por MAYORÍA de los munícipes presentes, con las abstenciones por ausencia a dicha Sesión de los Regidores RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS Y ARMANDO DE LA MORA MORFIN. Asimismo, y respecto del Acta número 67, por UNANIMIDAD se acordó la dispensa de su lectura, y la aprobación en su caso para la próxima Sesión de Cabildo. -----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo, relativo a la *"Propuesta y aprobación en su caso, de modificación del Resolutivo Primero correspondiente al Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal en el QUINTO punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 06 de Octubre de 2004; solicitando cambiar la Partida Presupuestal 016-006-0002 PROVEEDORES, por no contar con suficiencia presupuestaria, por la Partida Presupuestal 016-007-0000 MATERIALES Y SUMINISTROS, subcuenta 016-007-0001 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Ramo 33 FORTAMUN."*

En el uso de la palabra, la Regidora ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS manifestó que, contrariamente a lo planteado en este Punto, sí hay suficiencia de la partida presupuestal "Proveedores", inclusive en la cuenta del mes de septiembre y octubre aparece el saldo por un millón quinientos mil pesos, esto quiere decir que la Comisión de Hacienda está bien y en todo caso la Tesorería debe tener algún error; por otra parte, se pide que se tomen recursos de la partida MATERIALES Y SUMINISTROS y dicha cuenta tiene un saldo de cuatrocientos mil pesos, pero que si nos vamos a la subcuenta COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, de gasto ordinario hay un sobregiro de casi trescientos mil pesos, entonces en todo caso, si se tiene esa cantidad, se puede pagar el sobregiro que ésta tiene y les queda para lo que resta del año, pero nosotros sí tenemos todavía en la cuenta de octubre un saldo de un millón y medio de pesos, por eso se había elaborado el Dictamen en ese sentido.

Pidió el uso de la voz el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, quien manifestó que la cuenta de PROVEEDORES ya está dispuesta por Tesorería, entonces el saldo en la cuenta COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, de lo que es el Ramo 33, están libres, apartados y señalados para ser dispuestos como aquí se solicita; inclusive ya había pedido la Comisión de Hacienda Municipal que los movimientos que se aprobaran vinieran con el visto bueno de Tesorería, si esa petición es de ahí, debe estar ajustada presupuestalmente al balanceo de las cuentas, por eso yo estaría de acuerdo en que lo autorizáramos así. Finalmente, el Regidor Ceballos propuso que juntamente con la Contraloría se analizaran los saldos reales de cada una de las cuentas correspondientes a todas las Direcciones y en general todas las áreas del Ayuntamiento.

Por su parte, el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS propuso que sería importante que la Tesorera Municipal les diera a todos los munícipes una explicación del porqué el cambio del recurso de la cuenta de PROVEEDORES a la de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, cuando en el Dictamen aparecía que sí tiene saldo dicha cuenta.

El Regidor FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO, externó que este asunto tendría que verse con la Tesorera Municipal, porque posiblemente se trata simplemente de un asiento contable mal aplicado.

El Presidente Municipal, por su parte, consideró necesario que la Tesorera expliqué el por qué se quedó sin dinero la Partida de PROVEEDORES, pero es importante aprobar la solicitud de Planeación y Tesorería, porque si ésta última nos lo está pidiendo es porque no hay ningún problema; además, se comprometió a platicar con la Tesorera Municipal para que tenga más cuidado en la disposición de los recursos de cada una de las cuentas.

La Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS pidió que el Presidente Municipal tenga más comunicación con sus Directores y principalmente con el Contralor, al menos mediante una reunión mensual, para los efectos de los estados de cuenta de cada mes.

Finalmente, el Presidente Municipal sometió este punto a la consideración del Pleno del Cabildo, siendo aprobado POR MAYORÍA de los munícipes presentes, con una abstención de la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS; por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba cambiar la Partida Presupuestal 016-006-0002 PROVEEDORES, por no contar con suficiencia presupuestaria, por la Partida Presupuestal 016-007-0000 MATERIALES Y SUMINISTROS, subcuenta 016-007-0001 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Ramo 33 FORTAMUN.-----

Al término del desahogo de este punto, el Presidente Municipal solicitó autorización al Cabildo para ausentarse de la Sesión a fin de atender un compromiso en el área de Seguridad Pública, la cual le fue otorgada por UNANIMIDAD de los munícipes presente, quienes también por UNANIMIDAD proponen a la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO para que continúe con el desahogo de los puntos del orden del día.

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo relativo a la “Propuesta y aprobación en su caso, de formación de la Comisión Editorial del H. Cabildo, quien supervisará la publicación de la Gaceta Municipal”. El oficio que la Directora de Comunicación dirige al Secretario del Ayuntamiento, se transcribe a continuación:

*Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez.
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente.*

Por medio del presente solicito de la manera más atenta, se incluyan las siguientes peticiones de esta dirección como parte del orden del día de la sesión de cabildo más próxima que tenga.

1.- Se forme la Comisión Editorial del H. Cabildo, toda vez que según el Capítulo IV, Artículo 10 del reglamento de la publicación de la Gaceta Municipal de Tecomán menciona lo siguiente: “La Comisión Editorial del H. Cabildo supervisará la publicación de la Gaceta correspondiente al Secretario del H. Ayuntamiento disponer lo necesario para su publicación”.

Lo anterior debido a que a partir del mes de enero del 2005, la gaceta deberá de publicarse, por lo que esta dirección necesita urgentemente reunirse con dicha comisión.

2.- Gracias al buen trabajo y coordinación que se tuvo con la empresa Jaque Mercadotecnia, con la cual en el año que está por terminar realizamos más de 15 campañas en radio (Las Comadriux, Feria 2004, Navidad 2004, Fiestas Patrias, Cápsulas Informativas, Huelga, Primer Informe de Gobierno, Jingles DIF y Ayuntamiento, Jornadas de Limpieza, Miércoles en tu colonia, Semana Santa 2004, diversos peritoneos, Jornadas Comunitarias, Bicipaseos, recolección de basura, etc.) y más de 155 spots diferentes, es que pudimos ofrecer a las direcciones de este ayuntamiento cobertura en la difusión de sus actividades, esto sin contar que tres de los 12 meses que contemplaba el contrato no se laboraron debido a la falta de pago.

Es de gran interés por parte de esta dirección seguir trabajando con esta empresa, por lo que les solicito se RATIFIQUE el contrato a la brevedad posible ya que tenemos en puerta tres proyectos importantes para el siguiente mes, mismos que ya deberían de estar en producción como son: Programa de Radio del Ayuntamiento, Feria de Tecomán 2005, pero sobre todo la campaña para la utilización de los contenedores de basura.

Se anexa copia del contrato con el que ya se cuenta para su aprobación.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col. 03 de Diciembre de 2004.
LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

L.C.S. XITLALI G. CASTRO LÓPEZ.

Acto seguido, la Síndico Municipal en uso de la voz, solicitó que la C. XITLALI G. CASTRO LÓPEZ, Directora de Comunicación Social del Ayuntamiento, diera una explicación respecto del punto que se desahoga; y encontrándose presente la citada Directora manifestó a los municipales presentes la necesidad de la publicación de la gaceta municipal y el fundamento legal para la edición de la misma, remarcando que es necesaria la integración de una

Comisión del Cabildo para tales efectos, proponiendo que sea un integrante de cada fracción los que formen parte de la misma.

Pide el uso de la palabra el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN**, para manifestar que en el presente caso lo que se tiene que hacer es modificar el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones del Cabildo para que se integre una Comisión Editorial en forma permanente, por lo que deberá turnarse este asunto a la Comisión de Gobernación y Reglamentos.

En uso de la voz, los regidores **FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y JOSÉ ANGUIANO NEGRETE**, manifiestan que están de acuerdo en la propuesta del Regidor **DE LA MORA MORFIN** y que se adhieren a su planteamiento para que este punto se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para la elaboración del Dictamen correspondiente.

Acto continuo, la Síndico Municipal propuso al Cabildo a los Regidores **FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, ARMANDO DE LA MORA MORFIN Y PABLO CEBALLOS CEBALLOS** para que integren la Comisión Editorial, lo cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**; igualmente, se acuerda por **UNANIMIDAD** turnar el presente asunto a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para efectos de las modificaciones pertinentes al Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo. -----

--- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, la Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo relativo a la *“Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud de RATIFICACIÓN del Contrato suscrito por el H. Ayuntamiento y la empresa “Jaque Mercadotecnia”, representada por el C. Alfonso Sánchez García”*. El contrato de referencia se anexa a la presente Acta para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sometido que fue este punto a la consideración del pleno del Cabildo por parte de la Síndico Municipal, fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los municipales presentes, acordándose que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para la elaboración del Dictamen correspondiente.-----

--- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, la Síndico Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo, relativo a la *“Propuesta y aprobación en su caso, de autorización que solicita el IVECOL, para que el Ayuntamiento desincorpore de su patrimonio los inmuebles que se adjuntan, con el objeto de escriturarlos a favor de los legítimos propietario, que corresponden a la Colonia “Ampliación Ladislao Moreno”*. El oficio que dirige el Director del IVECOL en el Estado al Secretario del Ayuntamiento, se transcribe a continuación.

Villa de Alvarez, Col., a 17 de Noviembre de 2004.
No. De Oficio DG/2060/04

Pedro Moisés Béjar Velázquez
Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.
Presente.

Por este conducto me permito solicitarle su sirva someter a consideración del Honorable Cabildo de esa municipalidad la autorización para que ese Ayuntamiento Constitucional desincorpore de su patrimonio los inmuebles que adjunto se relacionan, con el objeto de escriturarlos a favor de los legítimos propietarios mismos que corresponden a la Colonia "Ampliación Ladislao Moreno"

Lo anterior con el objeto de que ese Ayuntamiento solicite al Congreso del Estado la autorización para enajenar los citados inmuebles, mismos que con anterioridad fueron adquiridos por los avecindados de la expresada colonia manifestado por ellos mismos de haber sido pagados en su totalidad.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE.

Continuando con el uso de la palabra, la Síndico Municipal puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo la solicitud mencionada, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de los municipales presentes, y se acordó su remisión a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para la elaboración del Dictamen correspondiente. -----

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, la Síndico Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, de autorización que solicita el IVECOL, para que el Ayuntamiento desincorpore de su patrimonio los inmuebles que se adjuntan, con el objeto de escriturarlos a favor de los legítimos propietario, que corresponden a la Colonia "Ampliación Caleras" . El oficio que dirige el Director del IVECOL en el Estado al Secretario del Ayuntamiento, se transcribe a continuación.

Villa de Alvarez, Col., a 17 de Noviembre de 2004.
No. De Oficio DG/2061/04

Ciudadano Profesor
Pedro Moisés Béjar Velázquez.
Secretariodel Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.
Presente.

Por este conducto me permito solicitarle su sirva someter a consideración del Honorable Cabildo de esa municipalidad la autorización para que ese Ayuntamiento Constitucional desincorpore de su patrimonio los inmuebles que adjunto se relacionan, con el objeto de escriturarlos a favor de los legítimos propietarios mismos que corresponden a la Colonia "Ampliación Caleras"

Lo anterior con el objeto de que ese Ayuntamiento solicite al Congreso del Estado la autorización para enajenar los citados inmuebles, mismos que con anterioridad fueron adquiridos por los avecindados de la expresada colonia manifestado por ellos mismos de haber sido pagados en su totalidad.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE.

En uso de la voz, la Síndico Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo la propuesta relativa a este punto, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de los municipales presentes, y se acordó su remisión a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para la elaboración del Dictamen correspondiente. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, relativo a ASUNTOS GENERALES, se trataron los siguientes:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- El Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN, presentó al pleno del Cabildo y dio lectura a un ACUERDO ECONÓMICO cuyo texto se indica a continuación:

ACUERDO ECONÓMICO

PRESENTADO POR EL REG. ARMANDO DE LA MORA MORFIN.
INTEGRANTE DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COL.
RELATIVO A LA SOLICITUD DE VECINOS DE LA CALLE ANICETO CASTELLANOS.

DESDE EL AÑO 2003, VECINOS DE LA CALLE ANICERTO CASTELLANOS EN LA COLONIA BENITO JUARAES, HAN VENIDO SOLICITANDO EN FORMA VERBAL Y POR ESCRITO, QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES INTERVENGAN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA QUE DESDE HACE UN AÑO LOS AQUEJA.

REFIERE QUE LA FABRICA DENOMINADA AGROPRODUCTOS IBANAVA S.A. DE C.V., PRODUCEN EN SU FUNCIONAMIENTO UN EXCESO DE RUIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN FUERTES OLORES Y VAPORES, QUE REPERCUTEN SEGÚN LOS DENUNCIANTES EN EL MEDIO AMBIENTE QUE LOS RODEA, IMPACTA EN LA TRANQUILIDAD Y LAS HORAS DE DESCANSO, PARTICULARMENTE LAS NOCTURNAS.

SEÑALAN QUE ESTA FABRICA NO SE SUJETA AL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, Y SE ENCUENTRA FUNCIONANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA. Y QUE DE MANERA REINCIDENTE SE HA ENCONTRADO LABORANDO FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO, VIOLANDO EL ARTICULO 56 FRACCION XI DEL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

CABE RESALTAR QUE EN LA LICENCIA MUNICIPAL 2003 No. LICENCIA COMERCIAL C-006487 DE GIRO C-VTA.-D'PROD. INSEC. AGROQ. MOL. BOL. PLÁSTICOS. A NOMBRE DE AGROPRODUCTOS IBANAVA S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CASTELLANOS ANICETO 660.

HORARIO.- DIARIAMENTE DE 09.00 Hrs. A LAS 20.00 Hrs.

A UNA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN COMENTO PARA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO, EL H. CABILDO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2003, EN LA SEXAGESIMA SESION ORDINARIA, LA COMISION DE MERCADOS Y RESTAURANTES PRESENTO UN DICTAMEN QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DONDE SE NIEGA LA SOLICITUD DE LA EMPRESA AGROPRODUCTOS IBANAVA, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE LA

UBICACIÓN DE LA MISMA NO PERMITE SU FUNCIONAMIENTO MAS ALLA DEL HORARIO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR NO SE LES AUTORIZÓ LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO, APERCIBIENDO QUE DE NO ACATAR LAS DISPOSICIONES SE HARA ACREEDOR DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. OFICIO FIRMADO POR EL PROF. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2003.

CABE SEÑALAR EL SIGUIENTE MARCO JURÍDICO.

DEL ESTADO DE ARTICULO 45 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE COLIMA, FRACCION I

INCISO m).- CONCEDER Y EXPEDIR LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS, ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASÍ COMO CANCELARLAS TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE POR EL MAL USO DE ELLAS.

ARTICULO 123 DE LA CITADA LEY.- A QUIENES INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA LEY, REGLAMENTOS, BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO EN OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL MUNICIPIO, SE LES IMPONDRA LAS SIGUIENTES SANCIONES:

I.- AL III

IV.- SUSPENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y

V.- CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD.

ARTICULO 124.- LAS INFRACCIONES A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES MUNICIPALES SE HARA CONSTAR POR LOS INSPECTORES Y VERIFICADORES MUNICIPALES.

DEL REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.

ARTICULO 4.- QUEDAN SUJETOS A OBSERVAR Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE REGLAMENTO, LOS TITULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS, Y TIENEN LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR QUE SUS EMPLEADOS ACATEN LA PRESENTE NORMATIVIDAD.

ARTICULO 7.- CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

I.- AL II.

III).- FIJAR LOS DIAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.

IV.- AL V.

VI.- EXPEDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL MANDAMIENTO DE CLAUSURA Y CIERRE, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, CUANDO EXISTA UNA RAZÓN DE INTERÉS GENERAL, SER PERTURBE Y ALTERE EL ORDEN PUBLICO O SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMAS LEYES APLICABLES DE LA MATERIA. FACULTAD QUE PODRA EJERCER POR CONDUCTO DEL TESORERO.

ARTICULO 8.- SON ATRIBUCIONES DE LA TESORERIA.

XI.- EMITIR LOS ACUERDOS DE CLAUSURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVISIONAL O DEFINITIVAMENTE COMO SANCION A LAS INFRACCIONES A LA LEY Y EL REGLAMENTO. ASÍ COMO EJECUTAR LOS MANDAMIENTOS DE CLAUSURA EMANADOS DEL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 10.- EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS Y APREMIOS, POR CONDUCTO DE LOS INSPECTORES MUNICIPALES, TENDRAN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I).- CERCIORARSE DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL PRESENTE REGLAMENTO, Y EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 33.- EL TITULAR TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

A.- AL IV.

V.- OBSERVAR EL HORARIO AUTORIZADO EN LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO RESPECTIVO.

ARTÍCULO 48.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DISPONDRA A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTO Y APREMIOS, DE UN CUERPO DE INSPECTORES PERMANENTE PARA VIGILAR Y GARANTIZAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.

ARTICULO 65.- SE ESTABLECE LA REVOCACION DE LICENCIAS CUANDO:

II.- SE CONTRAVENGAN REITERADAMENTE EL REGLAMENTO, LA LEY Y DISPOSICIONES MUNICIPALES.

DEL ANALISIS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DESPRENDE, QUE HAY UNA NEGATIVA REITERADA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICENCIA MUNICIPAL AGROPRODUCTOS IBANAVA S.A. DE C.V. PARA RESPETAR EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO EN SU LICENCIA.

LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A TRAVES DE LOS DEPARTAMENTOS RESPONSABLES, NO HAN EJERCIDO SUS FACULTADES PARA HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN CUANTO AL HORARIO.

SIN OLVIDAR QUE HAY PENDIENTE UN DICTAMEN POR PARTE DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE TURISMO Y ECOLOGIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, EN LO QUE SE REFIERE A LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA CALLE ANICETO CASTELLANOS PARA QUE LA EMPRESA EN COMENTO SEA REUBICADA.

POR TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ESTE CABILDO SE PRONUNCIA POR:

EL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, A TRAVES DE DEPARTAMENTOS Y/O DIRECCIONES QUE CORRESPONDA, HAGA RESPETAR RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA AGROPRODUCTOS IBANAVA S.A. DE C.V., EN CASO DE DESACATO POR PARTE DE LA CITADA EMPRESA SE ORDENE SU SUSPENSIÓN O CLAUSURA PROVISIONAL O DEFINITIVA SEGÚN SEA EL CASO.

A T E N T A M E N T E.

TECOMAN, COL. A 7 DE DICIEMBRE DE 2004.

Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN.”

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor DE LA MORA MORFIN aclaró que son dos puntos los que se analizan en el Acuerdo Económico leído:

a).- La petición de los vecinos para que se reubique la empresa; y

b).- La denuncia de los vecinos de que la citada empresa no respeta el horario autorizado y establecido en la licencia correspondiente.

Una vez analizado y suficientemente discutido este Punto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del Pleno del Cabildo, acordándose por UNANIMIDAD girar sendos oficios a la Dirección Municipal de Reglamentos y Apremios y Tesorería para los efectos legales procedentes, y al propietario de la empresa AGROPRODUCTOS IBANAVA S.A. DE C.V., conminándolo a que se respete el horario establecido en la licencia municipal. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Continuando con su intervención, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN solicitó una explicación exacta respecto del destino del dinero que se ha dejado de pagar a los sindicalizados por el problema de la huelga, pidiendo que esto sea por escrito y para la próxima Sesión, toda vez que no se tiene una información completa en torno a estos recursos. A esta propuesta se adhirió la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, los Regidores FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO y PABLO CEBALLOS CEBALLOS.

La Síndico Municipal, sometió a la consideración del pleno este asunto, acordándose por UNANIMIDAD solicitar a la Tesorera Municipal un informe por escrito respecto del destino de los recursos que se han dejado de pagar a los sindicalizados, con motivo de la huelga.

TERCER ASUNTO GENERAL: En uso de la palabra, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS solicita al Secretario del Ayuntamiento se le envíen con anticipación debida los citatorios para Sesiones de Cabildo, toda vez que en ocasiones por la premura del tiempo no puede asistir a las mismas. Asimismo, manifiesta que no se ha remitido al Cabildo el presupuesto de egresos y quedan muy pocos días para analizarlo y discutirlo, por lo que considera conveniente exhortar a la Tesorera Municipal para tales efectos.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Continuando con el uso de la voz, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS externó su preocupación por saber a ciencia cierta cuál es el monto de la deuda que dejó la administración municipal pasada, porque en los medios se ha manejado mucha información contradictoria e inexacta, por lo que exhorta al Presidente Municipal para que informe al Cabildo los resultados de la auditoría de la Contaduría Mayor de Hacienda.

QUINTO ASUNTO GENERAL: El Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS propone se discuta por el pleno del Cabildo lo relacionado al pago y monto de los aguinaldos del presente año, a lo que el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN propone que respecto de este asunto sería muy conveniente que todas las fracciones representadas en el Cabildo se sienten a discutirlo con el fin de obtener consensos, y en su oportunidad someterlo a la consideración del pleno.

SEXTO ASUNTO GENERAL: El Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, en uso de la voz propuso que para la asignación del monto y el correspondiente pago de aguinaldo a los elementos de seguridad pública, se respeten las percepciones establecidas y si es posible, incrementarles el sueldo.

--- En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, la Síndico Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 11:40 (once horas con cuarenta minutos) del día de su fecha. -----

**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

de L.
**C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO MUNICIPAL**

Ma. Aissa Solis Sánchez
**C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ
REGIDORA**

Del Carmen Rúa Castillo
**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA**

Eloísa Chavarrías Barajas
**C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA**

Ramón Zúñiga Ramos
**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
REGIDOR**

Armando Venegas Ortiz
**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR**

Armando de la Mora Morfín
**C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR**

José Anguiano Negrete
**C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR**

Saúl Magaña Madrigal
**C. SAÚL MAGANA MADRIGAL
REGIDOR**

Pablo Ceballos Ceballos
**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR**

**C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR**

**C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR**



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

SECRETARIA

PROFR. PEBRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ